



*nuestra
gran fiesta!*

BASES DE POSTULACIÓN

EXPO QUILLOTA | 2026



BASES DE POSTULACIÓN 2026

CONVOCATORIA

La Municipalidad de Quillota, representada por el Sr. Alcalde doctor Luis Mella Gajardo, convoca a emprendedores/as de la comuna de Quillota, nacionales e internacionales a participar de la **XXVI Versión del Evento "Expo Quillota 2026"**, que se llevará a cabo entre el jueves 29 de Octubre y el domingo 01 de Noviembre de 2026, en el Estadio Municipal Lucio Fariña Fernández de Quillota.

Las presentes "Bases de Postulación" y su respectivo formulario serán publicados en el sitio web municipal www.quillota.cl y redes sociales municipales.

1. CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN Y ESPACIOS

Podrán participar todos los emprendedores/as de acuerdo a las siguientes definiciones:

- I. **EMPRENDEDOR/A:** Persona natural o jurídica que desarrolla un negocio (elaboración, comercialización y/o prestación de servicios), los cuales están dirigidos a personas naturales; organizaciones públicas/ privadas y empresas. Se considera emprendedor (a):
 - I.1 **Microempresa:** Rut persona natural, Empresa Individual de Responsabilidad Limitada y Sociedad Por Acciones.
 - I.2 **Pequeña Empresa:** Entidades productivas con una venta anual de 2.401 a 25.000 UF y un registro entre 10 a 49 trabajadores.
 - I.3 **Mediana Empresa:** Entidades productivas con una venta anual entre 25.001 a 1.000.000 UF y un registro entre 50 199 trabajadores. Para este caso se consideran como trabajadores los subcontratistas.
 - I.4 **Grande Empresa:** Entidades con gran cantidad de empleados, ingresos, inversión y beneficios.

También podrán participar:

- I.5 **Instituciones:** Entidades que cumplen una función de interés público, ya sea educativa, cultural y/o productiva, gubernamentales y no gubernamentales.

Para efectos de la participación en la versión **XXVI de la “EXPO QUILLOTA 2026”**, la denominación de los emprendedores/as será de **“EXPOSITORES”**, quienes podrán postular a los siguientes categorías:

- I. **ARTESANOS:** Creador(a) o cultor(a) que lleva a cabo la transformación de la materia prima en una pieza, obra u objeto artesanal con características utilitarias, simbólicas, rituales o estéticos, de manera individual o colectiva, con permanencia en el tiempo.
- II. **GOURMET NATURAL:** Negocio gastronómico enfocado en la creación, elaboración y/o comercialización de productos alimenticios y bebestibles embotellados de alta calidad (gourmet), que se caracterizan por ser elaborados con ingredientes naturales, preferentemente sin aditivos artificiales, conservantes ni químicos.
- III. **GOURMET DULCE:** Negocio enfocado en la elaboración y/o venta de productos de repostería, pastelería, chocolatería, confitería de alta calidad (gourmet), jugos naturales, cafeterías y teterías con presentación cuidada.
- IV. **CERVEZA:** Stand diseñado para la exhibición, promoción, degustación y venta de productos cerveceros artesanales y empresas distribuidoras.
- V. **COMIDA:** Espacios con modulación para preparar, exhibir y vender alimentos y bebidas sin alcohol al público.
- VI. **FOOD TRUCK:** Vehículo habilitado de manera autónoma (generador) y destinado especialmente para la elaboración y expendio de alimentos al paso y bebidas sin alcohol, con resolución sanitaria aprobada por la Secretaría Regional Ministerial de Salud. Solo en el caso del **patio de comidas**, la producción proveerá de 5kw watts.
- VII. **ESPACIO:** Lugar, sin modulación, designado para exhibir, promover y vender productos o servicios, creando una "experiencia de compra".
- VIII. **ATRACTIVOS:** Lugar designado para la entretención mediante atractivos mecánicos, manual, corpóreo, o similar.
- IX. **COMERCIANTES:** Persona natural o jurídica, que se dedica de manera habitual a comprar y vender bienes y servicios con el objetivo de obtener una ganancia.

2. PROCESO DE POSTULACIÓN:

Se realizará una convocatoria dirigida a emprendedores/as de la comuna de Quillota y una convocatoria para emprendedores/as nacionales e internacionales en las siguientes fechas:

I. Convocatoria Emprendedores/as de la comuna de Quillota:

FECHAS	ETAPAS
22 de mayo al 5 de junio	Inicio Proceso de Postulación Online
8 de junio al 12 de junio	Proceso de Evaluación y Selección
15 de junio al 19 de junio	Resultados y Notificación a Seleccionados
22 de junio al 10 de julio	Proceso de Pago en Tesorería Municipal
27 de octubre	Entrega de Stand (11:00 a 18:00 Horas) en el Estadio Municipal Lucio Fariña Fernández.
28 de octubre	Entrega de Stand (8:30 a 12:00 Horas) en el Estadio Municipal Lucio Fariña Fernández.

II. Convocatoria Emprendedores/as Nacionales e Internacionales:

FECHAS	ETAPAS
15 de junio al 30 de junio	Inicio proceso de postulación Online
1 de julio al 15 de julio	Proceso de Evaluación y Selección
16 de julio al 30 de julio	Resultados y notificación a seleccionados
03 de agosto al 31 de agosto	Proceso de Pago en Tesorería Municipal
27 de octubre	Entrega de Stand (11:00 a 18:00 Horas) en el Estadio Municipal Lucio Fariña Fernández.
28 de octubre	Entrega de Stand (8:30 a 12:00 Horas) en el Estadio Municipal Lucio Fariña Fernández.

- La participación de los/las seleccionados/as estará sujeta al pago establecido en los derechos de la Ordenanza Municipal.
- Respecto a la acreditación de acompañantes **para todo el evento**, el postulante deberá señalar en el formulario de postulación publicado en el sitio web www.quillota.cl la siguiente información:

CATEGORÍA	CANTIDAD DE ACREDITADOS <i>(Acompañantes del expositor)</i>
Artisanos	2
Gourmet Natural	2
Gourmet Dulce	2
Comerciantes	2
Patio de Comidas	4
Patio de Cerveza	4
Foodtruck	4
Atractivos	Define producción
Otros Espacios	2

Nota: Se considerarán acreditados a los acompañantes y/o trabajadores del expositor.

- Las pulseras de los acreditados, serán entregadas por los funcionarios municipales a cargo de cada categoría en base a la información entregada en el formulario de postulación de los expositores seleccionados.



- *Cada pulsera posee colores diferenciados por día y están asociadas al Rut del acompañante. Será responsabilidad del expositor que dichas pulseras sean usadas diariamente con el color correspondiente durante todo el evento.*
- *La presente acreditación, no incluye a menores de edad. Para estos casos, se debe cancelar la entrada de niño o niña si corresponde.*

3. REQUERIMIENTOS PARA LA POSTULACIÓN:

Para participar en el proceso de postulación el emprendedor/a deberá completar el formulario online en el sitio web www.quillota.cl adjuntando toda la documentación requerida para la **admisibilidad de la postulación** y cumplir con los **criterios de evaluación consignados en estas bases.**

4. CONSIDERACIONES Y NORMAS GENERALES:

- I. *La Municipalidad se reserva el derecho de proteger el correcto funcionamiento del evento "Expo Quillota 2026", cautelando su buen desarrollo y aplicando la normativa aceptada por los postulantes, quienes al inscribirse entienden que deben regirse según las presentes bases.*
- II. *La organización es responsable de la asignación y distribución de los stand y espacios del evento "Expo Quillota 2026".*
- III. *Todos los expositores deberán costear su traslado de ida y de regreso (pasajes y carga), costos de alimentación y hospedaje durante el desarrollo del evento "Expo Quillota 2026".*
- IV. *Durante los días de ejecución del evento "Expo Quillota 2026", no se incluirá estacionamiento para los expositores.*
- V. *Los expositores podrán llevar mobiliario propio para su stand y/o espacio, respetando siempre la estética y el metraje del lugar asignado por la producción del evento.*
- VI. *En caso de lluvia, el expositor deberá considerar material para resguardar sus productos bajo su exclusiva responsabilidad.*
- VII. *Las credenciales y/o pulseras entregadas por la organización son de uso exclusivo del expositor y acompañantes registrados, la venta y/o entrega de estos insumos será sancionada de acuerdo a lo indicado en el Reglamento Interno del evento.*



- VIII. *Los/as emprendedores/as de la comuna de Quillota que postulen a la “Expo Quillota 2026”, no deben adeudar permisos municipales a la fecha de la selección para el evento.*
- IX. *No se permitirá cambio alguno de rubro y/o productos para la venta, una vez girado y pagado el permiso municipal correspondiente al evento.*
- X. *No se le permitirá al expositor, realizar subarriendos al interior del estadio. Los permisos municipales son personales e intransferibles.*
- XI. *Se prohíbe la venta de productos falsificados, los cuales estarán sujetos a fiscalización por parte de la Unidad de Fiscalización de la Municipalidad de Quillota. Respecto a la categoría de “comerciantes”, la venta de productos de marca deberá acreditarse mediante documentación tributaria válida que respalde su adquisición en establecimientos autorizados.*
- XII. *Los expositores están obligados a mantener su stand abierto al público durante el horario establecido por la Producción General de la “Expo Quillota 2026”.*
- XIII. *Una vez terminada la jornada cada expositor es responsable de realizar su inventario y hacer entrega del mismo a los guardias de seguridad del evento.*
- XIV. *La “Expo Quillota 2026”, proveerá de un servicio de vigilancia 24 horas al día durante los 4 días del evento.*
- XV. *Es responsabilidad absoluta del Expositor/a la venta de sus productos después del horario establecido. De esta manera la **Producción NO** se hace responsable del Inventario.*
- XVI. *La organización no se hace responsable de pérdida de los productos que no estén en el inventario, así como de posibles daños debido a inclemencias climáticas o desastres naturales.*
- XVII. *En consideración a la **extensión eléctrica** será obligatorio para los expositores de las categorías de foodtrucks, cerveza, patio de comidas y gourmet natural 4 mm² tipo RV-K o similar, categoría artesanos, comerciantes y gourmet dulce contar con extensión eléctrica: Diámetro mínimo 2,5 mm².*
- XVIII. *Los expositores de las categorías patio de comidas, gourmet natural, gourmet dulce y espacios que postulen con expendio de alimentos y bebidas con o sin manipulación de alimentos, deben estar previamente autorizados y certificados por el Ministerio de Salud y/o Servicio Agrícola y Ganadero según corresponda y su tramitación debe ser realizada por el expositor.*
- XIX. *Respecto a los expositores de la categoría foodtrucks deben tener autorización del Ministerio de Salud y de la Superintendencia de Energía y*



Combustible y serán responsables del manejo y depósito final del aceite de frituras.

- XX. La venta de alcohol destilado en vaso está prohibida en este evento, esto incluye cualquier producto que en su elaboración integre pisco, ron, vino u otros similares (ej: mojitos, piscola, ramazzotti, etc), a menos que este se encuentre debidamente sellado y envasado, cumpliendo con la normativa sanitaria que aplique al caso; el único alcohol en formato vaso permitido es la cerveza artesanal y empresas distribuidoras en su respectivo pabellón.*
- XXI. Comercializar productos de manera ambulante o estacionada en pasillos, graderías, cancha o en cualquier otro lugar distinto de aquel que le haya sido asignado para dicha actividad.*
- XXII. Generar ruidos, molestias o situaciones que afecten el normal desarrollo del evento.*
- XXIII. Cualquier consideración que no esté registrada en estas bases, será resuelta por el Productor General.*

5. TRAMITACIÓN DE PERMISOS REQUERIDOS:

Las ventas de los expositores constituyen una actividad comercial regida por las normas generales de Chile y solo corresponde su fiscalización al Servicio de Impuestos Internos (SII), Servicio Agrícola Ganadero (SAG), Secretaría Regional Ministerial de Salud (SEREMI) y Medio Ambiente, según corresponda.

*En consideración a lo indicado en la Ley 21.713 sobre Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias todos los expositores **deberán** contar Iniciación de Actividades y/o Registro de Actividades de Subsistencia.*

*No obstante, la organización del evento proporcionará asesoría para su participación del evento **“Expo Quillota 2026”**.*

*Esta asesoría estará disponible desde el lunes 01 de septiembre hasta el lunes 20 de octubre. De no contar con las autorizaciones correspondientes en las fechas indicadas, el expositor quedará automáticamente fuera de la **versión XXVI “Expo Quillota 2026”**.*

En el caso de los expositores extranjeros que expendrán alimentos, se les solicita además tramitar los permisos correspondientes por las autoridades de Salud de su país.

Para consultas, dudas y apoyo en la tramitación de sus permisos, se puede contactar con nuestros asesores según corresponda:

ÁREA	NOMBRE	TELÉFONO	CORREO
Aguas Grises Stand Patio de Comidas.	Gonzalo Arancibia Tapia.	+56981815236	gonzalo.arancibia@quillota.cl
Tramitación Resolución Sanitaria Provisoria - Secretaría Regional Ministerial de Salud. Servicio de Impuestos Internos.	Julia Estay González.	332291242	julia.estay@quillota.cl

6. FECHAS Y HORARIOS DE EXPOSICIÓN:

DIA	HORARIO
JUEVES 29 DE OCTUBRE	13:00 HRS – 22:30 HRS
VIERNES 30 DE OCTUBRE	13:00 HRS – 22:30 HRS
SÁBADO 31 DE NOVIEMBRE	13:00 HRS – 22:30 HRS
DOMINGO 01 DE NOVIEMBRE	13:00 HRS – 22:30 HRS

7. PAGO ARRIENDO STANDS Y /O ESPACIOS:

CATEGORÍA	VALOR
ARTESANOS	4 UTM
COMERCIANTES	5 UTM
GOURMET NATURAL	5 UTM
GOURMET DULCE	5 UTM
PATIO DE COMIDAS	20 UTM
PATIO DE CERVEZA	20 UTM
FOODTRUCK	HASTA 3.5 METROS 16 UTM
	HASTA 5 METROS 20 UTM
	SOBRE 5 METROS 32 UTM
ESPACIOS	0,4 UTM por M ² <i>*Con un mínimo de 3x2 metros</i>
ATRATIVOS	0,8 UTM por M ² hasta un máximo de 50 UTM

- I. El valor de la UTM corresponderá al mes en que se paga el derecho por stand o espacio.
- II. Para el arriendo del stand por categorías y/o espacio, el expositor deberá cancelar el 100% del valor al momento de ser seleccionado y notificado.
- III. El valor de para foodtruck, atractivos y otros espacios será determinado por la producción de acuerdo al metraje asignado.
- IV. Ante cualquier eventualidad que el expositor le impida asistir, la organización **no hará ningún tipo de devolución de dinero** por concepto de arriendo de stand y/o espacio.

8. INFRAESTRUCTURA:

DESPLIEGUE DE INFRAESTRUCTURA:

La organización proporcionará a los expositores lo siguiente:

CATEGORÍA	INFRAESTRUCTURA	MOBILIARIO
ARTESANOS	Stand de 3 x 2	Cenefa, 2 sillas, 1 mesa y cubre piso
COMERCIALIZACIÓN	Stand de 3 x 2	Cenefa, 2 sillas, 1 mesa y cubre piso
GOURMET NATURAL	Stand de 3 x 2	Cenefa, 2 sillas, 1 mesa y cubre piso
GOURMET DULCE	Stand de 3 x 2	Cenefa, 2 sillas, 1 mesa y cubre piso
PATIO DE COMIDA	Stand de 3 x 4	Cenefa, 2 sillas, 1 mesa y cubre piso
PATIO DE LA CERVEZA	Stand de 3 x 4	Cenefa, 2 sillas y cubre piso
ATRATIVOS Y OTROS ESPACIOS	Define la Producción	No aplica

NOTA: Las medidas de la infraestructura señalada pueden ser eventualmente modificadas en terreno, solo en aquellas situaciones específicas, en que el proceso de instalación lo requiera.

- **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE STAND:**

CADA STAND CONTIENE:
<i>Cenefa</i>
<i>Iluminación (el expositor debe traer ampolleta led, luz fría hasta 30 watts)</i>
<i>Electricidad (la producción dispone de tablero individual y un enchufe por stand)</i>
<i>1 Mesa</i>
<i>2 Sillas</i>
<i>Cubre Piso</i>
<i>Techo Impermeable</i>

9. PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN:

A objeto de responder a las normativas actuales, se ha elaborado un protocolo de seguridad y prevención, que pretende resguardar las máximas garantías de seguridad para nuestros expositores/as y visitantes. Este protocolo contiene un conjunto de medidas, instrucciones y recomendaciones elaboradas por el Ministerio de Salud de Chile y será entregado a cada expositor al momento de asignación de su stand.

10. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Para asegurar al expositor/a la transparencia de este proceso se considerarán los siguientes criterios generales y específicos según los llamados para expositores Quillotanos y expositores nacionales e internacionales:

- **EXPOSITORES QUILLOTANOS:**

a) **Criterios Generales:** Indicadores generales de postulación que se establecen para evaluar y seleccionar a los postulantes que cumplan con el perfil para la “Expo Quillota 2026”, de acuerdo a la siguiente tabla de evaluación:

N°	CRITERIO OBSERVADO	MÉTRICA
1	El expositor acredita que cumple con Iniciación de Actividades y/o Registro de Actividades de Subsistencia con domicilio tributario en la comuna de Quillota, mediante documentación emitida por el Servicio de Impuestos Internos.	0 - 2
2	Adjunta cinco fotografías de sus productos y/o de su montaje de participación en otros eventos.	0 - 2
3	Producto de elaboración propia, que cuenta con un proceso de elaboración verificable de acuerdo a la descripción del producto y documentación que lo respalda. En el caso de los servicios este criterio N/A (no aplica).	0 - 2
4	Prestaciones de servicios, que demuestre un alto estándar de calidad en su descripción de experiencia ofrecida al cliente.	0 - 2
	PUNTAJE MÁXIMO TOTAL	8
	PUNTAJE DE CORTE	5

La puntuación de acuerdo a las métricas de evaluación, se considera:

1. Puntaje 0: No Cumple
 2. Puntaje 1: Medianamente Cumple
 3. Puntaje 2: Cumple
- Se determinará como puntaje de corte para la selección el total de 5 puntos de evaluación. Toda puntuación bajo lo señalado, quedará automáticamente fuera del proceso de evaluación.

b) Criterios específicos: Indicadores específicos que complementan los criterios generales que buscan características o cualidades particulares de los expositores de acuerdo a la línea de emprendimientos que participan en la “Expo Quillota 2026”:

N°	CRITERIO OBSERVADO	MÉTRICA
1	El expositor describe claramente su propuesta de valor (Detallar de forma clara y concisa el impacto de su producto o servicio en relación a sus clientes, cuáles son sus beneficios y que lo hace destacar sobre otros emprendimientos)	0 - 2
2	El producto presenta calidad , buenas terminaciones, estética, packaging, con valoración prolija, coherencia visual, funcionalidad y atractivo para el cliente. Demostrable a través de fotografías y descripciones del producto.	0 - 2
3	El producto incorpora elementos territoriales distintivos, tales como recursos locales, conocimientos tradicionales, técnicas productivas propias, y/o expresiones culturales representativas del entorno.	0 - 2
4	Se observa que el producto o servicio (si corresponde) tiene características de innovador, ya sea en materia prima, proceso productivo o en el modelo de negocios.	0 - 2
	PUNTAJE MÁXIMO TOTAL	8
	PUNTAJE DE CORTE	5

NOTA: Se notificará vía correo electrónico a los expositores seleccionados para el evento. En el caso de que algún postulante requiera más información sobre el proceso de selección, lo deberá solicitar al correo electrónico indicado por la producción.

Para los postulantes que incluyan la manipulación de alimentos y bebidas (Foodtrucks, Patio de Comidas, Patio de Cervezas, Gourmet Dulce, Gourmet Natural, entre otros), se utilizará además de la tabla anterior el siguiente criterio de evaluación general:

N°	CRITERIO OBSERVADO	MÉTRICA
1	<i>Los expositores que incluyen manipulación y/o expendio de alimentos, licores artesanales y cerveza artesanal / empresas distribuidoras, deben acreditar Resolución de Alimentos aprobada por el Ministerio de Salud o Autorización del SAG según corresponda.</i>	0 - 2

1. Puntaje 0: No Cumple
2. Puntaje 1: Medianamente Cumple
3. Puntaje 2: Cumple

- **EXPOSITORES NACIONALES E INTERNACIONALES:**

a) **Criterios Generales:** Indicadores generales de postulación que se establecen para evaluar y seleccionar a los postulantes que cumplan con el perfil para la “Expo Quillota 2026”, de acuerdo a la siguiente tabla de evaluación:

N°	CRITERIO OBSERVADO	MÉTRICA
1	El expositor acredita que cumple con Iniciación de Actividades y/o Registro de Actividades de Subsistencia con domicilio tributario en la ciudad o comuna donde reside, mediante documentación emitida por el Servicio de Impuestos Internos. (Solo expositores nacionales).	0 - 2
2	Adjunta cinco fotografías de sus productos y/o de su montaje de participación en otros eventos.	0 - 2
3	Producto de elaboración propia, que cuenta con un proceso de elaboración verificable de acuerdo a la descripción del producto y documentación que lo respalda. En el caso de los servicios este criterio N/A (no aplica).	0 - 2
4	Prestaciones de servicios, que demuestre un alto estándar de calidad en su descripción de experiencia ofrecida al cliente.	0 - 2
	PUNTAJE MÁXIMO TOTAL	8
	PUNTAJE DE CORTE	5

La puntuación de acuerdo a las métricas de evaluación, se considera:

1. Puntaje 0: No Cumple
 2. Puntaje 1: Medianamente Cumple
 3. Puntaje 2: Cumple
- Se determinará como puntaje de corte para la selección el total de 5 puntos de evaluación. Toda puntuación bajo lo señalado, quedará automáticamente fuera del proceso de evaluación.

b) **Criterios específicos:** Indicadores específicos que complementan los criterios generales que buscan características o cualidades particulares de los expositores de acuerdo a la línea de emprendimientos que participan en la “Expo Quillota 2026”:

N°	CRITERIO OBSERVADO	MÉTRICA
1	El expositor describe claramente su propuesta de valor <i>(Detallar de forma clara y concisa el impacto de su producto o servicio en relación a sus clientes, cuáles son sus beneficios y que lo hace destacar sobre otros emprendimientos)</i>	0 - 2
2	El producto presenta calidad , buenas terminaciones, estética, packaging, con valoración prolija, coherencia visual, funcionalidad y atractivo para el cliente . Demostrable a través de fotografías y descripciones del producto.	0 - 2
3	El producto incorpora elementos territoriales distintivos, tales como recursos locales, conocimientos tradicionales, técnicas productivas propias, y/o expresiones culturales representativas del entorno.	0 - 2
4	Se observa que el producto o servicio (si corresponde) tiene características de innovador, ya sea en materia prima, proceso productivo o en el modelo de negocios.	0 - 2
	PUNTAJE MÁXIMO TOTAL	8
	PUNTAJE DE CORTE	5

NOTA: Se notificará vía correo electrónico a los expositores seleccionados para el evento. En el caso de que algún postulante requiera más información sobre el proceso de selección, lo deberá solicitar al correo electrónico indicado por la producción.

Para los postulantes que incluyan la manipulación de alimentos y bebidas (Foodtrucks, Patio de Comidas, Patio de Cervezas, Gourmet Dulce, Gourmet Natural, entre otros), se utilizará además de la tabla anterior el siguiente criterio de evaluación general:

N°	CRITERIO OBSERVADO	MÉTRICA
----	--------------------	---------

1	Los expositores que incluyen manipulación y/o expendio de alimentos, licores artesanales y cerveza artesanal / empresas distribuidoras, deben acreditar Resolución de Alimentos aprobada por el Ministerio de Salud o Autorización del SAG según corresponda.	0 - 2
---	---	-------

1. Puntaje 0: No Cumple
2. Puntaje 1: Medianamente Cumple
3. Puntaje 2: Cumple

11. COMPORTAMIENTO Y APLICACIÓN DE DETECCIÓN DE INCIDENTES (FDI):9ik

Para la presente convocatoria, la organización ha considerado de real importancia establecer un procedimiento para levantar posibles incidentes que puedan generarse a partir de distintas situaciones y/o eventos. Este procedimiento se materializará a través de la aplicación de la Ficha de Detección de Incidentes (FDI).

Al aceptar participar del evento "**Expo Quillota 2026**", los expositores deben mantener un comportamiento acorde a las normativas establecidas en el Reglamento Interno. En caso de algún incidente en que resulten involucrados o afectados los expositores, deberán contactar al funcionario /a encargado/a de su categoría para la aplicación de la FDI (esto se aplicará solo en horarios establecidos por la producción).

Esta ficha será aplicada con objeto de evidenciar incidentes que se puedan ocasionar, registrando de manera oportuna cualquier problemática o situación de riesgo que afecte el buen funcionamiento del evento "**Expo Quillota 2026**" y/o del desempeño de los expositores.



*¡nuestra
gran fiesta!*